

V I S T O:

Los Expedientes letra D n° 575/13, y D n° 576/13 , mediante los cuáles el Departamento Ejecutivo eleva para tratamiento de este Honorable Cuerpo la Rendición General de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2012, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que las mencionadas actuaciones fueron elevadas en tiempo y forma,
Que fueron tratadas por las comisiones correspondientes de este Honorable Cuerpo.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébase la Rendición General de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2012 de la Municipalidad de Magdalena, que corre agregado en los expedientes ut-supra mencionados.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012.-

Registrada bajo el n° 3077/13.-